

SANTA CRUZ, 11 de abril de 2017. -

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

:

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 946

1. **APRUÉBASE** el siguiente convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Programa de Promoción de la Salud"	N°14137	30.12.2016

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° representada por su Alcalde
Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio en de la comuna de
Santa Cruz por una parte y por la otra, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo
O'Higgins, R.U.T. N° representado por su Director Señor Eduardo Peñaloza Acevedo, RUT N°
con domicilio en calle sexto piso, ciudad de Rancagua.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Acalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)/